



# INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER PARA PROYECTOS A EJECUTAR EN 2014 EN LA GOMERA

ORIENTACIONES BÁSICAS SOBRE LA CONVOCATORIA 3/2013

## ■ ¿PARA QUÉ PUEDEN SOLICITARSE LAS AYUDAS?

- **Proyectos considerados innovadores** (a escala local, insular o general) y que contribuyan a la **mejora del medio rural** de la Isla.

(Anexo I-A de las Bases Reguladoras)

- **Temas:**

- Mejora de la competitividad del sector agrícola.
- Mejora de la competitividad del sector agroalimentario.
- Creación y desarrollo de microempresas.
- Fomento de actividades turísticas.
- Servicios básicos que mejoren la calidad de vida.
- Rehabilitación, recuperación y puesta en valor de bienes patrimoniales rurales.
- Infraestructuras de apoyo a los núcleos rurales.
- Nuevas tecnologías.
- Acciones de sensibilización, formación, divulgación.



## ○ Ejemplos de acciones.

- Formación: charlas, cursos, material divulgativo. Programas de asesoramiento relacionado con cualquier tema.
- Modernización del sector agrícola y diversificación hacia otras actividades.
- Acciones promocionales inéditas (consumo de productos locales, rutas gastronómicas, exposiciones itinerantes etc)
- Modernización o puesta en marcha de empresas que cubran servicios o sectores necesarios o poco desarrollados en la Isla o el municipio.
- Mejora de la calidad de alojamientos rurales.
- Centros de información, centros de interpretación, museos.
- Mejora de la accesibilidad, mejoras ambientales.
- Incorporación de nuevas tecnologías
- Parques infantiles, dotación equipamiento deportivo al aire libre.
- Paneles informativos, homogeneización de cartelería en establecimientos de cascos urbanos.
- Infraestructura de recreo y apoyo al turismo activo y de naturaleza
- Guarderías, centros de atención al ciudadano etc
- Bibliotecas, ludotecas, centros de día (con excepciones).
- Señalización de senderos, áreas naturales, etc.
- Rehabilitación de senderos.
- Edición y publicación de documentos que contribuyan a la puesta en valor del patrimonio rural.
- Cualquier otro que contribuya a mejorar la calidad de vida de la Isla y cumpla requisitos establecidos.



---

## ■ ¿QUÉ TIPO DE GASTO PUEDE SUBVENCIONARSE?

---

- **Tipo de gastos subvencionables (Base 4):**
  - Los propios para de la ejecución de la actividad, recogidos en el Anexo I-A de las Bases.
  - Costes de la placa informativa.
  - Costes de la auditoría.
  
- **Gastos no subvencionables (Base 5):**
  - **Aquellas actividades que sean servicios obligatorios de competencia municipal.**
  - Gastos corrientes, beneficio industrial, impuestos, compra de terrenos e inmuebles.
  - Reposición, segunda mano, reparaciones.
  - Conceptos como 'otros' o 'imprevistos'.
  - Contratación de personal.
  - Ningún gasto realizado con anterioridad al acta de inicio de la inversión.



---

## ■ ¿CUÁNTO SE SUBVENCIONA?

---

- **Importe por proyecto (inversión):**
  - **Inversión máxima aceptada: 90.000 €.**
  - **Inversión mínima:** La inversión mínima de los proyectos presentados deberá estar entre los 2.000 y los 6.000 euros, según el tipo de medida en la que se encuadre el proyecto (Anexo I-A).
  
- **Ayuda mínima garantizada.**
  - A todos los proyectos que cumplan con la puntuación mínima del baremo se les garantiza una ayuda mínima del 80%, a calcular sobre el límite máximo establecido en el anexo I-A (Límite máximo 100%, excepto medida 123 'Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales').
  
- **Ayuda recibida.**
  - Si la inversión realmente justificada es menor a la aprobada, se le aplicará el porcentaje de ayuda aprobado.



---

## ■ ¿QUÉ SE VALORA?:

---

- **Baremación de los proyectos según Anexo I-B de las Bases:**
  - Relación con el **Programa Insular de Desarrollo Rural**.
  - Relación con otros programas: **CETS**, otros (acreditar previamente y en la justificación).
  - Innovación (no tecnológica).
  - Generación de empleo (en proyectos productivos)
  - Beneficio a **colectivos desfavorecidos**.
  - Contribución a la **sostenibilidad**: Social, Económica, Patrimonial (natural y cultural).
  - Contribución a reducir los desequilibrios territoriales (escala del proyecto).
  - Contribución a reducir los **desequilibrios productivos** (recursos ociosos, recursos endógenos...).
  - Nuevas tecnologías.
  - Mejora de la **calidad y mejora de la competitividad** (empresarial, sectorial, territorial).
  - Proyecto en **coordinación**.
  - Viabilidad (técnica, económica y financiera).
  - Promotor (mujer, joven, domicilio en la isla, experiencia, etc.).



---

## ■ ¿CÓMO SE TRAMITA?

---

### ○ Tramitación según Base 8.

- Solicitud de ayuda con documentación necesaria.
- **Acta de no inicio de inversión.**
- Tramitación. **Subsanación de documentación (10 días).**
- Informe técnico de subvencionalidad. Lo emite la Dirección General de Desarrollo Rural. En caso de ser negativo, se archiva el expediente.
- Aprobación.
- **Aceptación con consignación presupuestaria (7 días).**
- Ejecución. Implica **ejecución y pago de las inversiones** por parte del promotor.
- Auditoría. Se presentará en el momento de la certificación. Gasto subvencionable.
- Justificación: Memoria de actuación. Memoria económica, acompañada de facturas originales y sus respectivos justificantes de pago



---

## ■ ¿PLAZOS Y PAGOS?

---

- **Plazo de solicitud.**
  - Desde el 22 de enero hasta el 7 de febrero de 2014.
  
- **Plazo de ejecución.**
  - Dos - tres meses (antes de finalizar junio).
  
- **Pago de la ayuda:**
  - 15%, a través de Aider La Gomera antes del 30 junio de 2014.
  - 85%, a través de Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en semanas posteriores.



---

## ■ OBLIGACIONES

---

- **Obligaciones según Base 6:**
  - Estar al corriente con obligaciones tributarias
  - Publicidad de las ayudas.
  - **Mantenimiento de la inversión durante 5 años.**
  - Someterse a los controles que se pidan.
  - Comunicar recepción de otras subvenciones (o solicitud) para el mismo proyecto.
  - Contabilidad clara.
  - Mantener el empleo.

---

## ■ OTRAS CUESTIONES:

---

- **Cambios:** Cualquier cambio en el proyecto se deberá notificar para su aprobación.
- **Auditoría:** Deberá presentarse ante Aider La Gomera la auditoría a contratar, para solicitar ante la Dirección General de Desarrollo Rural su aceptación. Anexo I-L.